

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2.012**

Asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña María Lucía Fernández Campos

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas y cincuenta minutos del día 28 de diciembre de 2012, se reúnen los señores y las señoras miembros de la Junta de Gobierno con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Sebastián Pastor Romero. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: Vista el acta de la sesión de fecha 21 de noviembre de 2012 y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero.- Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 901,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Las Veredas, 8.

e.- Referencia catastral: 3695204UH5539N0001IQ

f. Nombre o razón social del promotor: Vicente Crespo Romero

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la vivienda. Residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 5.300,00 euros.
- d.- Situación de la obra: Calle Calvario, 16.
- e.- Referencia catastral: 3500023UH5630S0001GX
- f. Nombre o razón social del promotor: TEODORO BRIGIDO FERNANDEZ.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo.- Vista la solicitud de D. Miguel Ángel Pérez Caballero, de traspaso de la licencia de comercio al por menor de productos de alimentación y bebidas (supermercado) en el local de calle Postigos, nº 8, del que es propietaria actual doña Juana Márquez Moreno.

Y visto que la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, establece en su artículo 3.2 que *tampoco están sujetos a licencia los cambios de titularidad de las actividades comerciales y de servicios*, así como que *en estos casos será exigible comunicación previa a la administración competente a los solos efectos informativos*.

Se acuerda tener por realizada la comunicación previa con la presentación de la solicitud, por lo que D. Miguel Ángel Pérez Caballero queda habilitado para el ejercicio de la actividad.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintitrés horas y quince minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.